



AUTORIZA GIRO DE FONDOS AL DEPTO. DE SALUD

Chillán Viejo, 25 SET. 2012

DECRETO N° 5661

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Libro mayor de fecha 10.09.2012 de la cuenta 214 05 70 "Adm. de Fdos. Reintegro Daniel Pizarro" providenciado por la Profesional Encargada de la Unidad de Control Interno

3.- Memorandum N° 358 de fecha 13.09.2012 de la Jefa Depto. de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** giro de fondos al Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo por la suma de \$ 2.915.686.- (dos millones novecientos quince mil seiscientos ochenta y seis pesos) monto correspondiente a reintegros realizados por don Daniel Pizarro.

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 214 05 70 denominada "Adm. de Fdos. Reintegro Daniel Pizarro."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / MGGB / PAQ / mjh

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretario Municipal**, D.A.F., Depto. Salud, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL